



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 -2019-A/MDEA**

El Agustino, 10 de Mayo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** El Informe N° 028-2019-SGPMI-MDEA de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones sobre Inclusión del Responsable de la Unidad Formuladora al Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de El Agustino es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme lo establece el Artículo 45°, numeral 45.1, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, R.D. N° 001-2019-EFD/63.01, el Órgano Resolutivo conforma un Comité de Seguimiento de Inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad;

Que, con Informe N° 024-2019-SGPMI-MDEA de fecha 29 de Abril del presente año, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2019-A/MDEA de fecha 02 de mayo del 2019 se designa la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, conforme Informe N° 028-2019-SGPMI-MDEA de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones sobre Inclusión del Responsable de la Unidad Formuladora al Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del numeral 45.2 del artículo 45° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** al Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino al responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cual rige desde la fecha de emisión de la presente resolución, el mismo que está integrado por:

**PRESIDENTE** : Alcalde o su representante.

**SECRETARIO TECNICO** : Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**MIEMBROS**

: Gerente Municipal.  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).  
Responsable de la Unidad Formuladora (UF).  
Subgerente de Logística.  
Subgerente de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIVAS  
ALCALDE